



SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

JUNTA DE ACLARACIONES

**OBRA: 1.- CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO EN COL. HECTOR CABALLERO, 2.- CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO EN COL. SAN JUAN, 3.-CONSTRUCCIÓN DE PISOS EN COL. HECTOR CABALLERO, 4.- 2º ETAPA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE APOLONIO VALDEZ COLONIA HÉCTOR CABALLERO SANTIAGO N.L.**

Dictamen que se formula en relación al concurso No. MS-OP-R33-048/18-IR Relativo 1.- CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO EN COL. HECTOR CABALLERO, 2.-CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO EN COL. SAN JUAN, 3.-CONSTRUCCIÓN DE PISOS EN COL. HECTOR CABALLERO, 4.- 2º ETAPA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE APOLONIO VALDEZ COLONIA HÉCTOR CABALLERO SANTIAGO N.L.. siendo las 12:30 horas del día 19 de septiembre de 2018 se reunieron en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Santiago, N.L., las empresas participantes en el concurso descrito y personal que representa al Municipio de Santiago, N.L. y de conformidad con la INVITACION respectiva, las personas físicas o morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

En acato a las disposiciones normativas y técnicas de la obra, se establecen las condicionantes que prevalecerán en la contratación y ejecución de la obra y que son las siguientes:

- 1.- Se utilizarán las especificaciones de construcción que rigen en el área metropolitana de Monterrey, N.L.
- 2.- La construcción y detalles técnicos se ejecutaran de acuerdo con el proyecto y las indicaciones que determinen la Secretaria de Obras Públicas, Desarrollo Urbano Y Ecología
- 3.-Se deberá Considerar en el análisis del Precio Unitario lo referente a los conceptos de Carga y Acarreo de Materiales el Coeficiente de Abundamiento necesario, ya que para su cobro el Volumen será medido a línea de Proyecto
- 4.- Por incluirse en la obra trabajos de pavimento se debera tomar en cuenta durante todo el proceso de la misma todo lo estipulado en la Ley Para la Construccion y Rehabilitacion de Pavimentos del Estado de Nuevo león
- 5.- se debera tomar en cuenta para la integracion de sus propuestas toda la documentacion de la convocatoria y las modificaciones que se hayan generado, el modelo de contrato, los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, los factores climatológicos, ambientales o de cualquier otra índole que intervendrán en su ejecución, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su reglamento y demás normatividad aplicable.
- 6.- Las empresas participantes deberán considerar en el calculo de sus indirectos ya que por ser obra vial se requieren los siguientes puntos:
  - a).- La utilización de señalamientos preventivos necesarios a solicitud de la Dependencia para salvaguardar la integridad física y material de terceros, siempre que estos no estén considerados en el catalogo de conceptos.
  - b).- El personal de la empresa seleccionada, deberá portar equipo de seguridad( chaleco reflejante, lentes protectores, casco, etc.)
  - c).- una caseta para su residencia de obra y baños portatiles para su personal



Concurso No. MS-OP-R33-048/18-IR

7.- El contratista en quien recaiga la adjudicación debe de considerar los siguiente :

a).- para la presentación de las estimaciones: caratula de estimacion, números generadores, croquis y fotos de los conceptos generados, reportes de control de calidad y bitácora de obra.

b).- presentar pruebas de control de calidad expedidas por un laboratorio certificado por la secretaria de desarrollo sustentable del estado de Nuevo leon en las diferentes etapas de la construccion de la estructura del pavimento ( terracerias, subrasante, subyacente, carpeta, etc ) asi como de los materiales empleados en los mismos

8.-La Apertura y recepción de Propuestas Técnica y Económica se realizará en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecolgia ubicada en calle Mina #224, Palacio de Justicia, Segundo piso, Centro de Santiago, Nuevo León, en el horario y fecha indicados en las bases del Concurso Para Constancia y a fin que surta los efectos legales que le son inherentes, Firmaron el presente Documento las Personas que Intervinieron en el Acto y que así quisieron hacerlo.

**CONCURSANTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

1.- CONSTRUCCIONES MAYVI, S.A. DE C.V.

2.- CONSROCIO CONSTRUCTIVO ROGATI S. DE R.L. DE C.V.

3.- URVANIZACIONES AGV SA DE CV

4.- DESARROLLO INMOBILIARIO DEL BOSQUE S.A. DE C.V.

5.- NOLSO, S.A. DE C.V.



ING JESUS HECTOR GARCIA SIFUENTES  
DIRECTOR DE OBRA PUBLICA



ARQ. HEGOBERTO PEÑA SALAZAR  
SUPERVISOR DE OBRA



PREGUNTAS	RESPUESTAS
<p>Atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, se les informa a todos los Licitantes que esta será la única Junta de aclaraciones.</p>	

MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEON A 13 de septiembre de 2018